

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 1** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se rectifica la Resolución de 9 de junio de 2014, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos en el citado centro asistencial.*

Con fecha 4 de julio de 2014, mediante Resolución de 9 de junio de 2014, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos en el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

Advertido error material en la Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos, por la presente

#### RESUELVE

##### Primero

Rectificar el error material producido en el primer párrafo de la Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos en el citado centro asistencial, en el sentido que:

Donde dice: “De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección-Gerencia...”.

Debe decir: “De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección-Gerencia...”.

##### Segundo

Rectificar el error material producido en el punto primero de la relación provisional de aspirantes admitidos, en el sentido que:

Donde dice: “Orea Clemente, María Asunción. 17141239-Y”.

Debe decir: “Orera Clemente, María Asunción. 17141239-Y”.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 2014.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, Ricardo Herranz Quintana.

(03/26.154/14)

